



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA GMU

Fecha y hora de celebración

28 de enero de 2019 a las 10:00

Lugar de celebración

Salón de Actos nº 2 del Edificio Múltiple de Servicios Municipales. (Sótano -1)

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. PILAR ALONSO ÁLVAREZ. Jefa del Dpto. de Gestión Económica y RR.HH.

VOCALES

D. JAVIER MÉNDEZ ZAPATA, Letrado Asesoría Jurídica de la GMU

D. SERGIO FERNÁNDEZ ROMERO, Staff Jefe Servicio Fiscalización Organismos Autónomos Contratación e Inversiones

Dña. JULIA GONZÁLEZ DE GOR CROOKE, Jefa Servicio Jurídico Administrativo

D. JOSÉ ANTONIO MARTÍN MARTÍN, Jefe del Servicio de Contratación y Compras, e.f.

SECRETARIO

D. ANTONIO HINOJOSA GALINDO, Jefe del Negociado de Contratación y Compras

Orden del día

- 1.- Subsanación: OB-037/18 - Proyecto de urbanización del PERI SUNC R-R.5 Martiricos
- 2.- Subsanación: SE-060/18 - Plan de asfalto, bacheo, sellado de grietas y carriles bus en la ciudad de Málaga. Año 2018-2019.
- 3.- Apertura criterios basados en juicios de valor: SE-060/18 - Plan de asfalto, bacheo, sellado de grietas y carriles bus en la ciudad de Málaga. Año 2018-2019.
- 4.- Subsanación: OB-034/18 - Proyecto de rehabilitación de las antiguas oficinas de las cocheras del Servicio Municipal de Transportes para ubicar nueva sede del Distrito Este. PAI 2014/343
- 5.- Apertura criterios basados en juicios de valor: OB-034/18 - Proyecto de rehabilitación de las antiguas oficinas de las cocheras del Servicio Municipal de Transportes para ubicar nueva sede del Distrito Este. PAI 2014/343
- 6.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: OB-031/18 - Proyecto de actuaciones de conservación y mantenimiento en el Conjunto Monumental Alcazaba-Gibralfaro. Anualidad 2016
- 7.- Valoración criterios evaluables automáticamente: OB-031/18 - Proyecto de actuaciones de conservación y mantenimiento en el Conjunto Monumental Alcazaba-Gibralfaro. Anualidad 2016
- 8.- Propuesta adjudicación: OB-031/18 - Proyecto de actuaciones de conservación y mantenimiento en el Conjunto Monumental Alcazaba-Gibralfaro. Anualidad 2016
- 9.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: OB-007/18 - Obras de accesibilidad y eliminación de cableado aéreo en Barriada Granja de Suárez (T.M. Málaga)
- 10.- Valoración criterios evaluables automáticamente: OB-007/18 - Obras de accesibilidad y eliminación de cableado aéreo en Barriada Granja de Suárez (T.M. Málaga)
- 11.- Propuesta adjudicación: OB-007/18 - Obras de accesibilidad y eliminación de cableado aéreo en Barriada Granja de Suárez (T.M. Málaga)

Sesión del 28 de enero de 2019

Pág. 1

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
w38I7bNx+PYJnJ2PxSidrQ==		
Firmado Por		
Francisco Javier Méndez Zapata	Firmado	05/02/2019 14:55:23
Julia González De Gor Crooke	Firmado	05/02/2019 14:21:45
José Antonio Martín Martín	Firmado	05/02/2019 12:02:16
María Pilar Alonso Álvarez	Firmado	05/02/2019 11:23:24
Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	04/02/2019 19:32:16
Observaciones	Página	1/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu	





Se Expone

1.- Subsanación: OB-037/18 - Proyecto de urbanización del PERI SUNC R-R.5 Martiricos

Tipo de acto: Privado **Hora inicio:** 10:17 **Hora fin:** 10:23

El Secretario de la Mesa informa que este acto es continuación del punto séptimo del orden del día celebrado en la sesión del 14 de enero de 2019, en la que se acordó realizar consulta a la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP en adelante) en cuanto a la forma de llevar a cabo las correcciones de los errores de hecho cometidos en la subsanación de la documentación administrativa del expediente de referencia y que afectaban a los licitadores UTE C. LASOR, S.L.- MOVIMIENTOS GRUPO OV, S.L. y a la UTE GUAMAR-CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES KEROMNES, S.A.

Una vez iniciado el acto se modifica la calificación de excluido del licitador UTE C. LASOR, S.L.- MOVIMIENTOS GRUPO OV, S.L., acordada en la sesión celebrada el pasado 18 de diciembre, pasando a admitido provisional y acordándose la solicitud de subsanación del compromiso de UTE en la forma establecida en el PCAP y solicitando se realice la firma del mismo a través de la herramienta de subsanación facilitada por la PLACSP. Sin embargo, no se puede modificar la calificación del licitador UTE GUAMAR-CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES KEROMNES, S.A. para que pase de admitido a admitido provisional con objeto de solicitarle subsanación del compromiso de UTE, el cual no se le había requerido con anterioridad.

Por tanto, los miembros de la Mesa acuerdan por unanimidad, solicitar la subsanación de la documentación, referida en el párrafo anterior, a ambos licitadores aunque la documentación requerida a la UTE GUAMAR-CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES KEROMNES, S.A. se aportará físicamente en el Servicio de Contratación y Compras.

En otro orden de cosas, el vocal representante de la Intervención Municipal hace constar que la financiación de este expediente, dada la finalización del ejercicio presupuestario 2018, queda condicionada a que se realice la incorporación del documento contable de retención de crédito correspondiente al ejercicio 2019. El resto de miembros de la mesa de Contratación se adhieren al condicionante expuesto por el vocal representante de la Intervención Municipal.

2.- Subsanación: SE-060/18 - Plan de asfalto, bacheo, sellado de grietas y carriles bus en la ciudad de Málaga. Año 2018-2019.

Tipo de acto: Privado **Hora inicio:** 10:24 **Hora fin:** 10:28

Este acto es continuación del que tuvo lugar en la sesión del día 21 de enero de 2019 para la apertura y calificación administrativa del expediente y en el que los miembros de la Mesa acordaron solicitar subsanación de documentación al licitador UTE CONACON-PAMASA.

Una vez analizada la documentación aportada por este licitador, relativa al compromiso de UTE, los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad, calificarlo como admitido al haber realizado la subsanación en forma y plazo previsto, pasando a celebrarse el punto tercero del orden del día.

3.- Apertura criterios basados en juicios de valor: SE-060/18 - Plan de asfalto, bacheo, sellado de grietas y carriles bus en la ciudad de Málaga. Año 2018-2019.

Tipo de acto: Con asistencia de Público **Hora inicio:** 10:29 **Hora fin:** 10:38

El secretario de la Mesa procede a la apertura de los sobres nº3, que contienen la documentación relativa a los criterios basados en juicio de valor, de las empresas admitidas y que a continuación se relacionan:

- CIF: B92405497 UTE CANTERAS DE ALMARGEN-DELTA infraser.
- CIF: U00000000 UTE CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L. - MASFALT, S.A.
- CIF: A29029428 CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ S.A.
- CIF: A41441122 UTE EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS - PAVIMENTOS ASFALTICOS ANDALUCES
- CIF: B85826899 UTE PROBISA VIAS Y OBRAS-VEROSA PROYECTOS Y SERVICIOS- ACEDO HERMANOS

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
w38I7bNx+PYJnJ2PxSidrQ==		
Firmado Por		
Francisco Javier Méndez Zapata	Firmado	05/02/2019 14:55:23
Julia González De Gor Crooke	Firmado	05/02/2019 14:21:45
José Antonio Martín Martín	Firmado	05/02/2019 12:02:16
María Pilar Alonso Álvarez	Firmado	05/02/2019 11:23:24
Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	04/02/2019 19:32:16
Observaciones	Página	2/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu	





- CIF: A29261260 UTE CONACON- PAMASA

Los miembros de la Mesa, comprueban que la misma está correctamente recepcionada por lo que será remitida, por el Servicio de Contratación y Compras, al Departamento de Arquitectura e Infraestructuras para su estudio y posterior informe propuesta.

En otro orden de cosas, el vocal representante de la Intervención Municipal hace constar que la financiación de este expediente, dada la finalización del ejercicio presupuestario 2018, queda condicionada a que se realice la incorporación del documento contable de retención de crédito correspondiente al ejercicio 2019. El resto de miembros de la mesa de Contratación se adhieren al condicionante expuesto por el vocal representante de la Intervención Municipal.

4.- Subsanación: OB-034/18 - Proyecto de rehabilitación de las antiguas oficinas de las cocheras del Servicio Municipal de Transportes para ubicar nueva sede del Distrito Este. PAI 2014/343

Tipo de acto: Privado **Hora inicio:** 10:40 **Hora fin:** 10:49

Este acto es continuación del que tuvo lugar en la sesión del día 13 de diciembre de 2018 para la apertura y calificación administrativa del expediente y en el que los miembros de la Mesa acordaron solicitar subsanación a los licitadores UTE HERYSAN-ACTUA INFRAESTRUCTURAS y UTE INICIA-ERVEGA.

Una vez analizada la documentación aportada por estos licitadores, los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad, calificarlos como admitidos al haber realizado la subsanación en forma y plazo previsto, pasando a celebrarse el punto quinto del orden del día.

5.- Apertura criterios basados en juicios de valor: OB-034/18 - Proyecto de rehabilitación de las antiguas oficinas de las cocheras del Servicio Municipal de Transportes para ubicar nueva sede del Distrito Este. PAI 2014/343

Tipo de acto: Público **Hora inicio:** 10:52 **Hora fin:** 11:01

El secretario de la Mesa procede a la apertura de los sobres nº3, que contienen la documentación relativa a los criterios basados en juicio de valor, de aquellas empresas que han sido admitidas en el procedimiento de licitación y que a continuación se relacionan:

- CONSTRUCCIONES OTERO S.L.
- GRUPO FERSON 03, S.L.
- INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA, S.L.
- UTE HERYSAN-ACTUA INFRAESTRUCTURAS
- UTE INICIA-ERVEGA
- Verco Hispania, S.L.

Los miembros de la Mesa, comprueban que dicha documentación está correctamente recepcionada, procediéndose a su análisis y, en su caso, remisión por el Servicio de Contratación y Compras al Departamento de Arquitectura e Infraestructuras para su estudio y posterior informe propuesta.

En otro orden de cosas, el vocal representante de la Intervención Municipal hace constar que la financiación de este expediente, dada la finalización del ejercicio presupuestario 2018, queda condicionada a que se realice la incorporación del documento contable de retención de crédito correspondiente al ejercicio 2019. El resto de miembros de la mesa de Contratación se adhieren al condicionante expuesto por el vocal representante de la Intervención Municipal.

6. 7. y 8.- Justificación de oferta anormalmente baja; valoración criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación: OB-031/18 - Proyecto de actuaciones de conservación y mantenimiento en el Conjunto Monumental Alcazaba-Gibralfaro. Anualidad 2016

Tipo de acto: Privado **Hora inicio:** 11:02 **Hora fin:** 11:07

Este acto es continuación del que tuvo lugar en la sesión del día 30 de noviembre de 2018 en la que se acordó requerir al licitador Sanor Restaura, S.L. que justificase la oferta considerada anormalmente baja, según el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, y precisase las condiciones de la

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
w38I7bNx+PYJnJ2PxSidrQ==		
Firmado Por		
Francisco Javier Méndez Zapata	Firmado	05/02/2019 14:55:23
Julia González De Gor Crooke	Firmado	05/02/2019 14:21:45
José Antonio Martín Martín	Firmado	05/02/2019 12:02:16
María Pilar Alonso Álvarez	Firmado	05/02/2019 11:23:24
Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	04/02/2019 19:32:16
Observaciones	Página	3/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu	





misma así como remitir dicha documentación al Departamento de Arquitectura e Infraestructuras para su estudio y posterior informe propuesta.

Se comienza el acto dando conocimiento a los miembros de la Mesa de la documentación de justificación recibida, en plazo, por parte del licitador Sanor Restaura, S.L. Dicha documentación fue remitida por el Servicio de Contratación y Compras al Departamento de Arquitectura e Infraestructuras para emisión de informe de valoración de la justificación realizada. En dicho informe se expone lo siguiente:

“Examinada y estudiada la documentación presentada por la empresa SANOR RESTAURA, S.L., esta se conforma en base a los siguientes apartados:

0. *Introducción*
1. *Nuestro presupuesto de la obra*
2. *Racionalidad, adecuación y viabilidad de la programación de las obras propuestas*
3. *Propuesta de intervención de restauración y conservación*
4. *Metodología de otras actividades de restauración y conservación*
5. *Trabajos similares realizados por SANOR a los de la intervención*

0. *Introducción*

En la introducción la licitadora establece la experiencia de la empresa en obras en general y más concretamente en el marco de la restauración y rehabilitación, y las líneas de la justificación que se presentan a continuación.

1. *Nuestro presupuesto de la obra*

En este apartado presenta el presupuesto ofertado unidad a unidad, pero sin que justifique como obtiene el precio unitario que aplica a cada unidad, al no aportar un cuadro de precios descompuestos que permita analizar con mayor exactitud los precios que se incluyen en el presupuesto aportado.

2. *Racionalidad, adecuación y viabilidad de la programación de las obras propuestas*

Pasa a continuación la empresa a analizar la propuesta de ejecución de la obra en base a los apartados siguientes.

- 2.1. *Previsiones de acceso y circulación*
- 2.2. *Localización de puntos de conexión y suministros*
- 2.3. *Condiciones de implantación de equipos*
- 2.4. *Plazo propuesto de ejecución*
- 2.5. *Base metodológica aplicada a la elaboración del programa de trabajo*
- 2.6. *Implantación de los trabajos*

Se realiza un análisis pormenorizado de los condicionantes de la ejecución de la obra, tanto accesos a las dos zonas de obra (Alcazaba y Gibralfaro), como los recorridos internos en las mismas. Asimismo pero ello no justifica por sí la baja ni los precios, cuyo análisis se recogía en el apartado anterior.

Igualmente se propone un plazo de ejecución menor del de licitación (3,5 meses frente a 4 meses), respaldado por un estudio del programa de trabajo. No obstante, de acuerdo con lo recogido en el PCAP de la presente licitación, no se puntúa la mejora del plazo ofertado.

3. *Propuesta de intervención de restauración y conservación*

En este apartado se justifica la forma genérica de actuación en las obras de restauración y conservación, así como la normativa de aplicación en base a la que se ha planteado la oferta, lo

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
w38I7bNx+PYJnJ2PxSidrQ==	Firmado	05/02/2019 14:55:23
Firmado Por		
Francisco Javier Méndez Zapata	Firmado	05/02/2019 14:21:45
Julia González De Gor Crooke	Firmado	05/02/2019 12:02:16
José Antonio Martín Martín	Firmado	05/02/2019 11:23:24
María Pilar Alonso Álvarez	Firmado	04/02/2019 19:32:16
Antonio Eduardo Hinojosa Galindo		
Observaciones	Página	4/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu	





que tampoco justifica por si la oferta económica.

4. Metodología de otras actividades de restauración y conservación

Al igual que en el apartado anterior, lo expuesto en este apartado no justifica la oferta económica.

5. Trabajos similares realizados por SANOR a los de la intervención

Se presenta un listado de obras de la empresa en obras de restauración y conservación para acreditar su experiencia, pero esto solo sirve para justificar, en todo caso, la solvencia técnica de la empresa, pero no la justificación a la oferta desproporcionada planteada.

A la vista de la documentación presentada, se estima **NO JUSTIFICADA ECONÓMICAMENTE** la baja planteada por la empresa SANOR RESTAURA, S.L.

Lo que se informa a los efectos oportunos.”

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno al citado informe y acuerdan por unanimidad la exclusión del licitador Sanor Restaura, S.L. cuya justificación de oferta anormalmente baja no ha sido aceptada.

Finalmente, se procede a la clasificación de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en la cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, obteniéndose el siguiente resultado:

Puntuaciones

Nº	EMPRESA	Oferta Económica (Hasta 80)	Ampli. Garantía (Hasta 20)	Total (Hasta 100)
1	Hermanos Campano, S.L.	80,00000	20,00	100,000
2	Construcciones Otero, S.L.	64,45756	20,00	84,458

La oferta de la empresa Hermanos Campano, S.L. es la que obtiene mayor “Puntuación Global” al ser la oferta mejor valorada y cumplir íntegramente con los pliegos que rigen la presente licitación. Por tanto, los miembros de la Mesa la proponen al Órgano de Contratación como adjudicataria del contrato por un importe de adjudicación de 123.582,29 euros, IVA excluido, un plazo de ejecución de 4 meses, y un período de garantía de 32 meses. No obstante, la citada empresa habrá de aportar la documentación objeto de la declaración responsable.

No obstante, el vocal representante de la Intervención Municipal hace constar que la propuesta de adjudicación, dada la finalización del ejercicio presupuestario 2018, queda condicionada a que se realice la incorporación del documento contable de retención de crédito correspondiente al ejercicio 2019. El resto de miembros de la mesa de Contratación se adhieren al condicionante expuesto por el vocal representante de la Intervención Municipal.

9. 10 y 11.- Justificación de oferta anormalmente baja; valoración criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación: OB-007/18 - Obras de accesibilidad y eliminación de cableado aéreo en Barriada Granja de Suárez (T.M. Málaga)

Tipo de acto: Privado Hora inicio: 11:07 Hora fin: 11:10

Este acto es continuación del que tuvo lugar en la sesión del día 13 de diciembre de 2018 en la que se acordó requerir a los licitadores ABOLAFIO CONSTRUCCIONS, S.L.; UTE PTOC-TYSEC; NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L.; BAURAL SOLUCIONES S.L. y EMIN S.L. que justificasen la oferta considerada anormalmente baja según el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y precisasen las condiciones de la misma y remitir dicha documentación al Departamento de Arquitectura e Infraestructuras para su estudio y posterior informe propuesta.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
w38I7bNx+PYJnJ2PxSidrQ==		
Firmado Por		
Francisco Javier Méndez Zapata	Firmado	05/02/2019 14:55:23
Julia González De Gor Crooke	Firmado	05/02/2019 14:21:45
José Antonio Martín Martín	Firmado	05/02/2019 12:02:16
María Pilar Alonso Álvarez	Firmado	05/02/2019 11:23:24
Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	04/02/2019 19:32:16
Observaciones	Página	5/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu	





Se comienza el acto dando conocimiento a los miembros de la Mesa de la documentación de justificación recibida, en plazo, por parte de la empresa ABOLAFIO CONSTRUCCIONES, S.L. Dicha documentación fue remitida por el Servicio de Contratación y Compras al Departamento de Arquitectura e Infraestructuras para emisión de informe de valoración de la justificación realizada.

Acto seguido, el Secretario de la Mesa da lectura del informe-propuesta emitido por la Jefa del Servicio de Proyectos y Dirección Obras de Infraestructuras, con el Visto Bueno del Jefe del Departamento, que en relación a la documentación aportada por la empresa, expone lo siguiente:

“La empresa Abolafio, tras verificar y comprobar su oferta económica, justifica la diferencia con respecto a otros contratistas, basándose en dos puntos:

- 1) *El elevado conocimiento de la zona. Esto no es exclusivo de esta empresa, ya que un número elevado de empresas que se han presentado al concurso, han realizado obras similares en el entorno. Por tanto, no puede considerarse una justificación, sino más bien podríamos decir que es una declaración. El disponer de un amplio conocimiento de la zona, no implica en sí mismo la reducción en el plazo de ejecución, y aún en el caso de admitirse, no quedaría justificada la cuantificación de la medida de tal reducción.*
- 2) *Elaboración de un presupuesto a partir del compromiso de los proveedores particulares. Se comprueba que aporta ofertas de suministro o ejecución de unidades de obra de empresas solventes, colaboradoras habituales de la empresa, pero no aporta los costes de ejecución de unidades de obra y la mayoría de las ofertas no están en vigor.”*

Entendemos que NO queda debidamente justificada la oferta presentada.

Como resumen de lo anterior, estimamos que la empresa incurso en baja temeraria o desproporcionada y que ha presentado justificación, no cumple con lo establecido en el art. 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y por tanto debe ser excluida del procedimiento de licitación.”

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno al citado informe y acuerdan por unanimidad la exclusión de la empresa Abolafio Construcciones, S.L. cuya justificación de oferta anormalmente baja no ha sido aceptada y la exclusión de los licitadores UTE PTOC-TYSEC; NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L.; BAURAL SOLUCIONES S.L. y EMIN S.L. cuya justificación de oferta anormalmente baja no ha sido aportada.

Finalmente, se procede a la clasificación de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en la cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, obteniéndose el siguiente resultado:

Puntuaciones

Nº	EMPRESA	Oferta Económica (Hasta 80)	Ampli. Garantía (Hasta 20)	Total (Hasta 100)
1	C.LASOR S.L.	80,00000	20,00	100,000
2	GRUPO FERSON Q3, S.L.	73,16302	20,00	93,163
3	CANSOL INFRAESTRUCTURAS S.L.	66,50754	20,00	86,508
4	ROFEZ CONSTRUCCIONES, S.L	53,77264	20,00	73,773
5	INGENIERIA GESTION Y CONSTRUCCION DE OBRAS PUBLICAS, S.L. (INGENOP)	31,88151	20,00	51,882

La oferta de la empresa C.Lasor, S.L. es la mejor valorada y cumple íntegramente con los pliegos que rigen la presente licitación por lo que los miembros de la Mesa la proponen al Órgano de Contratación como adjudicataria del contrato por un importe de adjudicación de 139.428,60 euros, IVA excluido, un plazo de ejecución de 4 meses y un período de garantía de 32 meses. No obstante, la citada empresa habrá de aportar la documentación objeto de la declaración responsable.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
w38I7bNx+PYJnJ2PxSidrQ==	Firmado	05/02/2019 14:55:23
Firmado Por	Firmado	05/02/2019 14:21:45
Francisco Javier Méndez Zapata	Firmado	05/02/2019 12:02:16
Julia González De Gor Crooke	Firmado	05/02/2019 11:23:24
José Antonio Martín Martín	Firmado	04/02/2019 19:32:16
María Pilar Alonso Álvarez		
Antonio Eduardo Hinojosa Galindo		
Observaciones	Página	6/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu	





No obstante, el vocal representante de la Intervención Municipal hace constar que la propuesta de adjudicación, dada la finalización del ejercicio presupuestario 2018, queda condicionada a que se realice la incorporación del documento contable de retención de crédito correspondiente al ejercicio 2019. El resto de miembros de la mesa de Contratación se adhieren al condicionante expuesto por el vocal representante de la Intervención Municipal

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno de la Presidenta:

D. ANTONIO HINOJOSA GALINDO
SECRETARIO

Dña. PILAR ALONSO ÁLVAREZ
PRESIDENTA

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
w38I7bNx+PYJnJ2PxSidrQ==		
Firmado Por		
Francisco Javier Méndez Zapata	Firmado	05/02/2019 14:55:23
Julia González De Gor Crooke	Firmado	05/02/2019 14:21:45
José Antonio Martín Martín	Firmado	05/02/2019 12:02:16
María Pilar Alonso Álvarez	Firmado	05/02/2019 11:23:24
Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	04/02/2019 19:32:16
Observaciones	Página	7/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu	

